

WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY - WCS

PROYECTO DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO-ICÁ

DONACIÓN GEF TFOB8254-6L (P172893)

AGENCIA IMPLEMENTADORA: BANCO MUNDIAL - BM

AGENCIA EJECUTORA: WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY - WCS

FUENTE DE FINANCIACIÓN: FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL - GEF

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° GEFPU-BN003 2026

**OBJETO:** Suministrar equipos y herramientas necesarias para el monitoreo participativo comunitario en los municipios de Villagarzón, Puerto Asís y Orito, en el marco del proyecto Manejo integrado de la cuenca del Río Putumayo Ica.

BOGOTÁ D.C. 03 de julio de 2026

## CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha 03 de julio de 2026

No. de Invitación: **GEFPU-BN003 2026**

Estimados señores:

1. Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial) a través de la Donación No. TFOB8254-6L, para financiar el costo del proyecto **"Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)"** y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.
2. Para adelantar dicho programa Wildlife Conservation Society, en el marco del Programa antes mencionado invita a personas Jurídicas a presentar cotización para Suministrar equipos y herramientas necesarias para el monitoreo participativo comunitario en los municipios de Villagarzón, Puerto Asís y Orito, en el marco del proyecto Manejo integrado de la cuenca del Rio Putumayo Ica, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Sección III Lista de Cantidades de este documento.
3. Se le solicita que presente una cotización para todos los bienes que se listan en esta invitación.

Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 11 de la Sección I del presente documento y se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla sustancialmente con todas las especificaciones técnicas de los Bienes y/o condiciones de los servicios y ofrezca el costo evaluado más bajo.

Por último, se le enviará una orden de compra cuyo modelo se adjunta en la Sección VI - Modelo de orden de compra de este documento.

4. Las personas Jurídicas de estar interesadas deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I - Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en la Sección III - Formulario de cotización hasta las **16:00 horas del 17 de julio de 2026**, en el correo electrónico [seleccionaoo@wcs.org.co](mailto:seleccionaoo@wcs.org.co)

Atentamente,

-----  
**Roberto León Gómez**

Director Proyecto

Manejo integrado de la cuenca del Rio Putumayo Içá

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Capacidad del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar la orden de compra, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de capacidad del oferente:
  - a. Copia del documento que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente (Persona jurídica). De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente, en caso de no contar con las facultades para hacerlo;
  - b. Demostrar experiencia en ejecución de al menos un contrato de suministro de bienes/ de similar naturaleza y magnitud al objeto de la presente invitación en los últimos 5 años contados a partir de la fecha límite de presentación de la cotización, mediante la declaración suscrita por el Representante Legal del Oferente, la cual, podrá estar acompañada de certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación, etc. En las cuales se deberá identificar:
    - Nombre del contratante.
    - Objeto de la contratación.
    - Valor.
    - Duración del contrato, indicando día, mes y año de inicio y finalización.
2. **Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:
  - i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente.
  - ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.
  - iii. Ficha técnica de los equipos ofertados donde se describa la referencia y el detalle de las especificaciones técnicas.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a Angie Tatiana Arciniegas- Especialista de Adquisiciones, a la siguiente dirección de correo electrónico [seleccionaao@wcs.org](mailto:seleccionaao@wcs.org)

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y publicará las respuestas en la página web <https://colombia.wcs.org/es-es/WCS-Colombia/Trabaja-con-nosotros.aspx> y enviará copia de la respuesta a todos los que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión

de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

3. **Cotización:** El Oferente deberá cotizar la totalidad de los Bienes solicitados. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

4. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo **sesenta (60) días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

5. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

6. **Preparación de las Cotizaciones:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización, con el Formulario de Cotización, debidamente firmado por la persona o personas debidamente facultado para firmar en nombre del Oferente.

7. **Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante a más tardar en la fecha, hora y en la dirección indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.

8. **Registro de las Cotizaciones:** El Comprador elaborará un acta y anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente, la cual será remitida a los Oferentes que se presentaron.

9. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación de la orden de compra hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.

10. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará la orden de compra al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para

evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización, de la siguiente manera:

- a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

**11. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

**12. Notificación de Adjudicación y Firma de la orden de compra:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contratante. Dicha carta indicará el monto (en adelante en la orden de compra, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al Proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes y/o servicios de conformidad con la orden de compra. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

**13. Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1.

En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco – y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal – inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

**14. Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

- Carta de invitación a cotizar
- SECCIÓN I - Instrucciones para preparar cotizaciones
- SECCIÓN II - Lista de Cantidades
- SECCIÓN III - Formulario de Cotización
- SECCIÓN IV - Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- SECCIÓN V - Modelo de orden de compra

SECCIÓN II - LISTA DE CANTIDADES

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad	Destino	Días de Entrega
1	Binoculares Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento: 8x</li> <li>• Diámetro del Objetivo: 42 mm</li> <li>• Campo de Visión Angular (Real): 7.2°</li> <li>• Campo de Visión a 1000m: 114 metros (377 pies a 1000 yardas)</li> <li>• Distancia de Enfoque Cercano: 2.9 - 3 metros</li> <li>• Alivio Pupilar (Eye Relief): 15 mm o más / 20.2 mm según versión del manual</li> <li>• Prisma: Tipo Techo (Roof) con recubrimiento de aleación de plata altamente reflectante</li> <li>• Peso: 575 gramos</li> <li>• Dimensiones: Aprox. 14 cm x 12 cm</li> <li>• Resistencia: Impermeable (sellado con junta tórica) y antiempañante (relleno de nitrógeno)</li> <li>• Oculares: Protectores de goma ajustables tipo "turn-and-slide"</li> <li>• Estuche blando para transporte y protección.</li> <li>• Correa para el cuello (cordón).</li> <li>• Tapas de lentes: Incluye tapas para oculares y objetivos.</li> </ul>	3	Orito, Putumayo	30
2	Binoculares Tipo II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento: 8x (imágenes estables y brillantes).</li> <li>• Diámetro del Objetivo: 42 mm.</li> <li>• Campo de Visión: 393 pies / 1000 yardas (7.5 grados).</li> <li>• Alivio Ocular: 17 mm (cómodo para usuarios con gafas).</li> <li>• Enfoque Cercano: 5 pies (1.5 m).</li> <li>• Prisma: Roof (BaK-4 HD)</li> <li>• Pupila de Salida: 5.25 mm.</li> <li>• Distancia Interpupilar: 55-73 mm.</li> <li>• Peso: 21.8 oz (aprox. 618 gramos).</li> <li>• Estuche blando para transporte y protección</li> <li>• Correa para el cuello (cordón).</li> <li>• Tapas de lentes: Incluye tapas para oculares y objetivos.</li> </ul>	3	Orito, Putumayo	30
3	Grabadora acústica de código abierto (v1.2.0)	<p>Rango de grabación: Frecuencias: 10 Hz a 192 kHz Muestras por segundo: 8,000 a 384,000 (sin compresión) Formato de grabación: WAV Dimensiones: 58 mm x 48 mm x 15 mm Alimentación: 3 baterías AA Almacenamiento: Tarjeta MicroSD (hasta 1 TB, formato exFAT) Componentes internos Procesador: Gecko Wonder (Silicon Labs) RAM: 32 kB + 256 kB SRAM externa</p>	2	Orito, Putumayo	30

		Flash: 256 kB Micrófono: MEMS analógico Sensibilidad de ruido: -38 dBV/Pa Relación señal/ruido (SNR): 63 dBA Entradas y conectores: Micro-USB tipo B Puerto para tarjeta MicroSD Puerto serial de depuración (6 pines) Entrada de micrófono externo (Jack 3.5 mm)			
4	Caja protectora de grabadora acústica	Tipo de producto: Estuche protector impermeable Compatibilidad: Grabadoras AudioMoth y dispositivos similares Nivel de protección: IPX7 (resistente a inmersión temporal en agua) Material: Polímero plástico de alta resistencia Sistema de cierre: Hermético con sello impermeable Diseño: Compacto y portátil Propiedad acústica: Permite el paso del sonido mediante membrana o diseño especializado Resistencia: A lluvia, humedad, salpicaduras y condiciones de campo Uso: Exterior / campo	2	Orito, Putumayo	30
5	Tarjeta SD	Capacidad: 64 GB 150MB/seg Lectura Clase 10, UHS-I, U1/U3 Velocidad de clase UHS-I, U1, V10, A1 Disponible con garantía de por vida.	2	Orito, Putumayo	30
			6	Mocoa, Putumayo	
6	Kit de Baterías AA recargables + cargador	Cargador Bateria con 4 Baterías Aa Nimh Recargable Carga 2 o 4 pilas recargables AA o AAA NiMH a la vez (6 pilas AA incluidas). Con indicador de carga Voltaje: 110 V	2	Orito, Putumayo	30
			6	Mocoa, Putumayo	

7	Binoculares Tipo III	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Diámetro:42mm</li> <li>•Potencia:10X</li> <li>•Prismas:BAK4</li> <li>•Aumento:10x</li> <li>• Campo de visión lineal: 334'</li> <li>• Campo de visión angular: 6,4°</li> <li>• Alivio para los ojos: 17,0 mm</li> <li>•Altura:6,1"</li> <li>•Ancho:5,0"</li> <li>•Peso:22,9onzas.</li> <li>• Distancia interpupilar: 55 mm - 75mm</li> <li>• Enfoque cercano: 15.3'</li> <li>• Arnés y estuche para binoculares GlassPak™</li> <li>• Correa de cuello cómoda</li> <li>• Cubiertas de lentes de objetivo atadas</li> <li>• Tapas de lentes oculares</li> <li>• Paño para lentes.</li> </ul>	10	Mocoa, Putumayo	30
8	Combo, medidor de pH/CE/TDS/°C/°F	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervalo de pH: 0.00 a 14.00 pH</li> <li>• Resolución de pH: 0.01 pH</li> <li>• Exactitud de pH: ±0.05 pH</li> <li>• Intervalo de conductividad: 0 a 3999 µS/cm</li> <li>• Resolución de conductividad: 1 µS/cm</li> <li>• Exactitud de conductividad : ±2% F.S.</li> <li>• Intervalo TDS: 0 a 2000 ppm (mg/L)</li> <li>• Resolución de TDS: 1 ppm (mg/L)</li> <li>• Exactitud de TDS: ±2% F.S.</li> <li>• Intervalo de temperatura: 0.0 a 60.0°C / 32.0 a 140.0°F</li> <li>• Resolución de temperatura: 0.1°C / 0.1°F</li> <li>• Precisión de temperatura: ±0.5°C / ±1°F</li> <li>• EC / TDS Calibración automática: Automático, un punto a: 1413 µS / cm, 1,382 ppm (mg / L)</li> <li>• PH Calibración automática: Automático, en uno o dos puntos con dos conjuntos de tampones estándar (pH 4.01 / 7.01 / 10.01 o pH 4.01 / 6.86 / 9.18)</li> <li>• Compensación de temperatura: pH: automático; EC / TDS: automático con β ajustable de 0.0 a 2.4% / °C</li> <li>• Conversión de TDS: 0.45 a 1.00</li> <li>• Electrodo de pH: HI73127 (reemplazable, incluido)</li> <li>• Tipo de batería /duración: 1.5V (4) / aprox. 100 horas de uso continuo, apagado automático después de 8 minutos de inactividad</li> <li>• Condiciones ambientales: 0 a 50 °C (32 a 122 °F); HR máx. 100%</li> <li>• Dimensiones: 163 x 40 x 26 mm (6.4 x 1.6 x 1.0")</li> <li>• Peso: 100 g (3.5 oz.)</li> <li>• Tener en cuenta que el HI98129 se suministra con el electrodo de pH HI73127 y la herramienta</li> </ul>	2	Mocoa, Putumayo	30

		de extracción de electrodo HI73128, baterías (4 x 1.5V) y manual de instrucciones.			
9	Cámara fotográfica digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo: con zoom óptico de 83x; 4,3-357 mm (equivalente a 24-2000 mm en formato de 35 mm).</li> <li>• Apertura: f/2.8 a f/6.5.</li> <li>• Sensor: CMOS retroiluminado de 1/2,3 pulgadas con 16,0 megapíxeles efectivos.</li> <li>• Estabilización de imagen: VR (Reducción de la vibración) óptica de doble detección, equivalente a 5,5 pasos más lentos.</li> <li>• Zoom Digital: Hasta 4x (equivalente a 8000 mm aprox.).</li> <li>• Video: 4K UHD 30p (3840x2160) y Full HD (1080p) hasta 60p.</li> <li>• Pantalla: LCD TFT de 3,2 pulgadas (aprox. 921k puntos) abatible y giratoria con tratamiento antirreflejos.</li> <li>• Visor: Electrónico OLED de 1 cm (0,39 pulg.) con 2,36 millones de puntos y ajuste dióptrico.</li> <li>• Sensibilidad ISO: 100-6400.</li> <li>• Formato de Archivo: Imágenes estáticas (JPEG, RAW/NRW), Vídeos (MP4 - AAC/H.264).</li> <li>• Conectividad: Wi-Fi®, Bluetooth®, Micro USB, HDMI.</li> <li>• Almacenamiento: Tarjetas SD, SDHC, SDXC</li> <li>• Batería: Ion de litio (aprox. 290 disparos o 1h 20m de vídeo).</li> <li>• Peso: Aprox. 1005 g (con batería y tarjeta).</li> </ul>	2	Mocoa, Putumayo	30
10	Cámaras de Rastreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: Marrón</li> <li>• Flash de visión nocturna: 36 LED de bajo brillo / Alcance de 30 m</li> <li>• Resolución de imagen: 24 megapíxeles</li> <li>• Sensor PIR: Bajo / Medio / Alto / Automático</li> <li>• Conectividad inalámbrica: No</li> <li>• Pantalla: LCD monocromático</li> <li>• Sellos en imagen: Fecha / Hora / Temperatura / Fase lunar</li> <li>• Geoetiquetado: GPS Sí</li> <li>• Fuente de alimentación: 6 baterías AA</li> <li>• Compatible con energía solar: Sí</li> <li>• Duración de batería: Hasta 1 año</li> <li>• Resolución de video: 1920x1080 @ 60FPS</li> <li>• Duración de video: Hasta 60 segundos</li> <li>• Almacenamiento máximo: 32 GB (Tarjeta de Memoria SD)</li> <li>• Escaneo de campo 2X: Sí</li> <li>• Grabación de audio: Sí</li> </ul>	6	Mocoa, Putumayo	30

11	Equipo GPS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensión: 5,4 x 10,3 x 3,3 cm (2,1" x 4,0" x 1,3")</li> <li>• Tamaño de la pantalla: 1,4" x 1,7" (3,5 x 4,4 cm); 2,2" de diámetro (5,6 cm)</li> <li>• Resolución de pantalla: 240 x 320 píxeles</li> <li>• Tipo de visualización: TFT transreflectiva de 2,2" y 65 000 colores</li> <li>• Peso: 5 oz (141,7 g) con pilas</li> <li>• Impermeable: IPX7</li> <li>• Tipo de batería: 2 pilas AA (no incluidas); Se recomienda NiMH o litio</li> <li>• Duración de la batería: 25 horas</li> <li>• Interfaz: mini USB</li> <li>• Memoria/Historia: 8 GB</li> </ul>	2	Mocoa, Putumayo	30
12	Guía de aves	Título: Guía Avifauna Colombiana Autor: Fernando Ayerbe 3ra Edición. 2022 Editorial: WCS Colombia Dimensiones: 24 x 16 x 4 cm	6	Orito, Putumayo	30
			10	Mocoa, Putumayo	

### Entrega

- Entregar los elementos con las especificaciones técnicas de la cotización presentada.
- Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas.
- Realizar la entrega en el plazo establecido en la orden de compra y en los sitios de entrega relacionados en el ítem lugar de entrega de los bienes.
- Entregar catálogos y manuales de usuario originales o un folio con las fichas y especificaciones técnicas de los equipos cotizados.

### Garantía:

- Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro hasta la entrega efectiva de las mismas en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega de los bienes.
- En caso de falla, la garantía responde bien sea reparando, sustituyendo, o reemplazando cualquiera de sus partes de características similares a las adquiridas (de calidad no inferior). El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos.

### Duración.

Se suscribirá una orden de compra por lote, por un término de ejecución de un (1) mes contado a partir de la fecha de suscripción.

### Lugar de Ejecución.

Los elementos deberán ser entregados en las siguientes direcciones, en las cantidades detalladas en las especificaciones técnicas:

- Cra. 17 #14 - 85, Barrio La Esmeralda, municipio de Mocoa, departamento de Putumayo.
- Calle 45 #2, barrio Las Galias, municipio de Orito, departamento de Putumayo.

### Forma de Pago.

Se cancelará en un pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total de la orden de compra suscrita, posterior al recibido a satisfacción de los siguientes documentos:

1. Acta de recibido a satisfacción de los bienes, con la validación de las especificaciones técnicas.
2. Factura a nombre de WCS.

### SECCIÓN III - FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores  
Wildlife Conservation Society  
NIT: 900003825-8  
Dirección: Carrera 24 D No. 6 Oeste - 10  
Teléfono: 60 (2) 4868638  
[colombia@wcs.org](mailto:colombia@wcs.org)  
Ciudad

Asunto: No. GEFPU-BN003 2026

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer bienes de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Precio Unitario	Precio Total	Especificar el lugar de entrega del Bienes	Días/tiempo de entrega
1	Binoculares Tipo I	3						
2	Binoculares Tipo II	3						
3	Grabadora acústica de código abierto (v1.2.0)	2						
4	Caja protectora de grabadora acústica	2						
5	Tarjeta SD	2						
		6						
6	Kit de Baterías AA recargables + cargador	2						
		6						
7	Binoculares Tipo III	10						
8	Combo, medidor de pH/CE/TDS/°C/°F	2						
9	Cámara fotográfica digital	2						
10	Cámaras de Rastreo	6						
11	Equipo GPS	2						
12	Guía de aves	6						
		10						

**NOTA: No se debe modificar las columnas de "No. de Ítem, Unidad, Descripción y Cantidad". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario, Precio Total, Impuestos y Especificaciones Técnicas"**

Las fechas y bienes entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a *[monto total en letras y números]*. Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta sesenta (60) días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la orden de compra haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte de la orden de compra, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización;
- ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

*[Firma autorizada]*

*[Nombre y cargo del signatario]*

*[Nombre de la firma]*

*[Dirección]*

*[Teléfono]*

<sup>1</sup> La cotización debe presentarse en pesos colombianos moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

## SECCIÓN IV - DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: *[indique la fecha]*

Objeto de la contratación: : Suministrar equipos y herramientas necesarias para el monitoreo participativo comunitario en los municipios de Villagarzón, Puerto Asís y Orito, en el marco del proyecto Manejo integrado de la cuenca del Rio Putumayo Ica.

No. de Identificación del proceso: GEFPU-BN003 2026

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre del **“Proyecto GEF Manejo Integrado de la Cuenca del río Putumayo-Icá”**, financiado con recursos de la Donación No. P172893, contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización sea porque:
  - a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
  - b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la numeral 11 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones, del Documento de Invitación; o
  - c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la orden de compra, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establecido para el proceso en la Solicitud de Cotización.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.
4. Entendemos que, si somos APCA<sup>2</sup>, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la cotización. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la cotización, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

### NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del Oferente \_\_\_\_\_

Nombre representante legal del Oferente \_\_\_\_\_

<sup>2</sup> Asociación en Participación, Consorcio o Asociación que corresponde a la denominación en inglés de “Joint Venture” o “JV”.



SECCION V - MODELO ORDEN DE COMPRA

WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY - WCS

PROYECTO DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO-IÇÁ

DONACIÓN GEF TFOB8254-6L (P172893)

ORDEN DE COMPRA No. OC GEFPU- *[Insertar numeración]*

Fecha:

**Nombre del Contratante:**

Wildlife Conservation Society

NIT: 900003825-8

Dirección: Carrera 24 D No. 6 Oeste - 10

Teléfono: 60 (2) 4868638

Cali, Colombia

[colombia@wcs.org](mailto:colombia@wcs.org)

A:

**Nombre del Proveedor**

Doc. ID:

Dirección del proveedor

Teléfono:

Ciudad

Referencia: \_ GEFPU-BN003 2026

**CLÁUSULAS:**

1. **OBJETO:** El proveedor se obliga con el Contratante a : Suministrar equipos y herramientas necesarias para el monitoreo participativo comunitario en los municipios de Villagarzón, Puerto Asís y Orito, en el marco del proyecto Manejo integrado de la cuenca del Río Putumayo Ica.
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del presente, el Proveedor deberá entregar los elementos objeto de la presente orden de compra que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Precio Unitario	Precio Total	Especificar el lugar de entrega del Bienes	Días/tiempo de entrega
1	Binoculares Tipo I							
2	Binoculares Tipo II							
3	Grabadora acústica de código abierto (v1.2.0)							
4	Caja protectora de grabadora acústica							
5	Tarjeta SD							
6	Kit de Baterías AA recargables + cargador							
7	Binoculares Tipo III							
8	Combo, medidor de pH/CE/TDS/°C/°F							
9	Cámara fotográfica digital							
10	Cámaras de Rastreo							
11	Equipo GPS							
12	Guía de aves							

### 3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El monto máximo de la presente será la suma de \_\_\_\_\_ M/CTE. (\_\_\_\_\_).

**Nota:** Los recursos de este proyecto corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por Global Environmental Facility GEF y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021. Por lo tanto, está exento de cualquier concepto de impuestos.

Se realizarán un único pago del 100% del valor total de la orden de compra suscrita, posterior al recibido a

satisfacción de los siguientes documentos:

- Acta de recibido a satisfacción, con la validación de las condiciones especiales descritas en las especificaciones técnicas.
- Factura a nombre de WCS.

#### **4. PLAZO**

El plazo será a partir de la suscripción de la presente bienes y hasta por un mes.

#### **5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA**

La supervisión de las órdenes de compra estará a cargo del Coordinador de Especies WCS Colombia o la persona que se delegue.

#### **6. IDIOMA Y LEY APLICABLE**

Esta orden de compra deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas de la presente y de manera supletoria por la ley colombiana.

#### **7. PROPIEDAD DEL CONTRATANTE DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR EL PROVEEDOR/ PRESTADOR DE SERVICIO (DEJAR LA OPCION QUE CORRESPONDA)**

Todos los diseños, informes y otros documentos presentados por el Proveedor en virtud de orden de compra. pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Proveedor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.

El Proveedor podrá conservar una copia de dichos documentos, sin embargo, no podrá utilizar estos para fines ajenos a este sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

#### **8. TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

##### **• Por parte del Contratante**

8.1 El Contratante podrá dar por terminada la orden de compra en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en la orden de compra, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
- b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
- c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).

- d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de esta [orden de compra; o
- e) En caso de que el Contratante termine la orden de compra en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes/servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando la orden de compra termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

- **Terminación por Conveniencia**

8.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al, podrá terminar la orden de compra total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud de la orden de compra la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios de la orden de compra; y/o
- b) Que se pague al Proveedor/ prestador de servicio (dejar la opción que corresponda) una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

- **Suspensión de Financiamiento**

8.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el Acuerdo Legal de Donación o sus desembolsos) parte de los cuales se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor/ prestador de servicio (dejar la opción que corresponda) de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar la orden de compra conforme la cláusula 8.2 anterior.

## 9. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja de esta orden de compra y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia

## 10. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 10.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 de la orden de compra.
- 10.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco – y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de



servicios, proveedor y su personal – inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

#### **11. ELEGIBILIDAD**

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, cuarta versión noviembre 2020. Para tal efecto, el Proveedor/ prestador de servicio (dejar la opción que corresponda), a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

#### **12. CONFLICTO DE INTERÉS**

El Proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el Proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de, cuarta versión noviembre 2020. so pena de que se le cancele la orden de compra.

#### **13. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS**

El Proveedor permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución de la orden de compra y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 10 "Fraude y Corrupción" de la orden de compra, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

#### **14. GARANTÍAS Y/O SEGUROS**

Para esta orden de compra, WCS no solicitará pólizas, teniendo en cuenta el valor del contrato y la forma establecida para este proceso.

#### **15. FIRMAS**



## ANEXO 1 - FRAUDE Y CORRUPCIÓN

### 1. Propósito

- 1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

### 2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedor; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedor es de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que

figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedor es o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedor, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedor de servicios, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.